



Función Pública

Concepto 101531 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública

20226000101531

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20226000101531

Fecha: 07/03/2022 05:53:07 p.m.

Bogotá D.C.

REF: JORNADA LABORAL. Jornada laboral. - Pago de recargos dominicales y festivos. - Sistema de turnos ESE. RAD. 20229000062972 del 02 de febrero de 2022.

Respetada señora, reciba un cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual informa que es enfermera de profesión, con cargo de líder de programa del área asistencial en carrera administrativa y labora en una empresa social del estado en salud, por necesidad de los servicios de salud y en la actual pandemia debe laborar días festivos o dominicales, se pregunta si le deben reconocer los recargos festivos o dominicales por su trabajo laborado en días festivos o dominicales, me permito manifestarle que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado emitió Concepto respecto de la jornada laboral, horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos de los servidores públicos de una Empresa Social del Estado, con el radicado interno 2422 del 09 de diciembre de 2019, del cual adjunto copia, el cual responde sus inquietudes.

Con respecto de las normas de administración de los empleados del sector público; así como las inhabilidades e incompatibilidades aplicables a los mismos, me permito indicar que en el link [/eva/es/gestor-normativo](#) podrá encontrar conceptos relacionados con el tema, que han sido emitidos por esta Dirección Jurídica.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el [artículo 28](#) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES

Director Jurídico

Adjunto Concepto 2422 del 09 de diciembre de 2019 Consejo de Estado

Proyectó: Luz Rojas

Revisó: Harold Israel Herreño

Aprobó: Armando López Cortes

11602.8.4

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 02:57:33